

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Alrededor de 250 mujeres residentes en Navarra han sufrido mutilación genital y 134 niñas están en riesgo

*El Gobierno participará en la concentración que tendrá lugar este sábado en Pamplona contra esta práctica*

Viernes, 05 de febrero de 2016

Alrededor de 250 mujeres residentes en la Comunidad Foral han sufrido mutilación genital y 134 niñas están en riesgo de padecerlo, según datos de la ONG Médicos del Mundo en Navarra, aunque se estima que el número real es mayor.

Con motivo de la celebración este sábado del Día Internacional de tolerancia cero contra esta práctica, la directora general del Instituto Navarra par la Igualdad, Mertxe Leránóz tiene previsto participar en la concentración convocada por la ONG Médicos del Mundo para implicar a la sociedad en la lucha contra esta violación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas. El acto tendrá lugar a las 12 horas en la Plaza del Castillo de Pamplona y durante el mismo, Mertxe Leránóz y la presidenta de Médicos del Mundo, Yolanda Rodríguez, darán lectura a una declaración.

El Gobierno reitera así su compromiso en la lucha contra esta forma de ejercer la violencia contra las mujeres, con graves consecuencias sobre la salud física, sexual y reproductiva. Se compromete igualmente a impulsar políticas que garanticen la integridad física y psicológica de las ciudadanas y evitar así prácticas de trato degradante que pongan en riesgo la vida de las mujeres y niñas.

Estas líneas de actuación están amparadas por la Ley Foral 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres aprobada unánimemente en el Parlamento, y que aborda todas las manifestaciones de la violencia contra las mujeres, entre ellas la mutilación genital femenina, definida en la propia ley como “cualquier procedimiento que implique o pueda implicar una eliminación total o parcial de los genitales femeninos o produzca lesiones en los mismos, aunque exista consentimiento expreso o tácito de la mujer o la niña”.

### La mutilación genital femenina

La mutilación genital femenina consiste en la extirpación total o parcial de los órganos genitales externos de las mujeres y está considerada una forma de violencia contra ellas. Su forma más extrema, la infibulación, consiste en extirpar el clítoris y ambos labios y la sutura de la vulva, dejando solamente un pequeño orificio que permite el paso de la orina y el flujo menstrual.

Tiene importantes consecuencias a corto y largo plazo. Es extremadamente dolorosa y puede provocar hemorragias, infecciones, incluso la muerte, así como dificultades en el parto (de hecho, la tasa de mortalidad de los bebés durante el nacimiento es más elevada) y una mayor vulnerabilidad al VIH/SIDA. Además, existen relatos de mujeres que recuerdan que les provocó ansiedad antes del proceso y el terror durante su práctica.

La mutilación genital femenina es un delito de lesiones que constituye un ataque contra la integridad física de la persona y está tipificada en el artículo 149.2 del Código Penal con penas de entre seis y doce años de prisión. También puede ir acompañada de penas de inhabilitación especial de hasta diez años para el ejercicio de la potestad, la tutela, la curatela o la guardia, con posibilidad de no renovar el permiso de estancia en España.

Según la OMS, afecta a unos 140 millones de niñas y mujeres en el mundo, principalmente en África, pero también en Europa y otros continentes. En Europa, la cifra de afectadas se estima en 500.000 (datos del Parlamento Europeo) y en España casi 17.000 niñas podrían estar en riesgo de sufrirla.